

Don  
Enos:

Don Alonso fern. Dado de la sala de  
 Casadas. pueno ara orden de Es. con el respeto devido a  
 halla entendiendo en la causa del granero de esta Cuid. y la de la villa  
 de Huercal y obesa, y entue ambas dezmurias en cuenta  
 de las diferencias por haueu alterado los Mosones que diu de  
 an, no solo los terminos dezmurados, si este Reyno de de  
 Granada, y teniendo noticia que en el Archivo de Es. ere en  
 cuenta de las Indias, y de Recaudos, sobre dhas Mosones  
 y requiriendo para cumplir con su encargo, y conozca dhas  
 Papeles, y que en ello no se puede seguir por suerto esta Cuid. que  
 Camina el Cau. de dha sala. adm. fin = Supp. ca. a d. s.  
 se le mande que sus Comisarios le franqueen dhas  
 Archivos q. q. con su asistencia pueda conozca dhas Papeles  
 y saca la Nota, o testam. que le Corbenca, que an la expesa  
 de la gran Justif. de Es. y pide a Dios se le gu. y p. por  
 pere mu. a. Loa

